

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144423000137
 Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 12/VI-2023

Chihuahua, Chih., a 21 de junio de 2023

ESTEBAN NUNEZ BORREGO

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144423000137, a tiempo me comuniqué con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 12 de junio del año 2023, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
 - **Descripción de la solicitud:** Por medio del presente, solicito información sobre las iniciativas legislativas que se hayan presentado en el Congreso del Estado relacionadas con los siguientes temas: 1. La prohibición de venta de bebidas no alcohólicas y/o alimentos con alto contenido calórico y/o altos contenidos en azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio. 2. Iniciativas con un enfoque de política alimentaria. 3. Iniciativas donde se regule la publicidad de bebidas no alcohólicas y/o alimentos con alto contenido calórico y/o altos contenidos en azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio. Agradecería si pudieran proporcionarme la siguiente información sobre estas iniciativas, en caso de que existan: • Nombre de la iniciativa o proyecto de ley que busca regular la prohibición de venta de bebidas no alcohólicas y/o alimentos con alto contenido calórico. • Nombre

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

del legislador o grupo parlamentario que propuso la iniciativa. • Fecha de presentación de la iniciativa. • Estatus actual de la iniciativa (por ejemplo, si se encuentra en discusión, aprobada o rechazada). • Comisión a la que se turno dicho documento. Esta información me resultará de gran utilidad para conocer las acciones que se están tomando para promover opciones saludables y combatir los problemas relacionados con la alimentación. Agradezco de antemano su atención y colaboración. Espero con interés su pronta respuesta.

- En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
 - (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (3) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

- (1) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quién a su vez proveyó la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/290/23, relativo a la solicitud de información con folio 080144423000137, me permito referirme según el orden planteado:

En cuanto a la primera de las peticiones, en materia de prohibición de venta de bebidas no alcohólicas y/o alimentos con alto contenido calórico y/o altos contenidos en azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio; se cuenta con la siguiente iniciativa:

Asunto 1319

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, a fin de promover en los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, el consumo responsable; así también, la venta accesible de bebidas no alcohólicas.

Iniciador o Promovente: Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Ilse América García Soto (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA)

Fecha de presentación: 13 octubre 2022 LXVII / II Año / I P.O.

Estatus: Pendiente

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 18 octubre 2022 LXVII / II Año / I P.O.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: [Gobernación y Puntos Constitucionales](#)

Enlace al asunto 1319:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/19027.pdf>

Asunto 2050

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 187 bis a la Ley Estatal de Salud, a efecto de que se prohíba la venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico, mejor conocidos como "Comida Chatarra".

Iniciador o Promovente: Dip. René Frías Bencomo (PNA)

Se Adhiere: Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC), Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC), Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA), Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina (PAN), Dip. Obed Lara Chávez (PES), Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Fecha de presentación: 10 agosto 2020 LXVI / II Año / II D.P.

Estatus: Archivada

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Observaciones: Esta iniciativa se archiva como asunto concluido, de conformidad con lo dispuesto en el punto Cuarto del Acuerdo No. LXVI/EXACU/0874/2021 II D.P., aprobado por la LXVI Legislatura, con fecha 31 de agosto de 2021.

Enlace al asunto 2050: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14498.pdf>

En atención a la segunda de las peticiones en materia de Iniciativas con un enfoque de política alimentaria, se cuenta con las siguientes iniciativas que se proporcionan:

Asunto 1125

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar cuatro párrafos al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la protección de la salud física y mental, y a una alimentación sana, suficiente y nutricionalmente adecuada que propicie un desarrollo físico e intelectual.

Iniciador o Promovente: Dip. Ilse América García Soto (MC), Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)

Fecha de presentación: 05 julio 2022 LXVII / I Año / II D.P.

Estatus: Pendiente

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 08 julio 2022 LXVII / I Año / II D.P.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: [Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua](#)

Enlace al asunto 1125

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/18614.pdf>

Asunto 991

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de crear la Ley para el Aprovechamiento Integral de los Alimentos y su Donación Altruista para el Estado de Chihuahua.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Iniciador o Promovente: Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Dip. Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Dip. Ismael Pérez Pavía (PAN), Dip. José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Dip. Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Dip. Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Dip. Saúl Mireles Corral (PAN), Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN)

Se Adhiere: Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Dip. Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Dip. Ivón Salazar Morales (PRI), Dip. Noel Chávez Velázquez (PRI), Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Fecha de presentación: 03 mayo 2022 LXVII / I Año / II P.O.

Estatus: Pendiente

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 04 mayo 2022 LXVII / I Año / II P.O.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: [Desarrollo Social](#)

Enlace 991:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/18344.pdf>

Asunto 466

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Combate al Desperdicio de Alimentos y a la Inseguridad Alimentaria en Chihuahua.

Iniciador o Promovente: Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)

Fecha de presentación: 04 noviembre 2021 LXVII / I Año / I P.O.

Estatus: Pendiente

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

Página 6 de 13

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 09 noviembre 2021 LXVII / I Año / I P.O.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: [Desarrollo Social](#)

Enlace al asunto 466:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17205.pdf>

Asunto 461

Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de adicionar el artículo 37 bis a la Ley de Planeación federal, con el propósito de que se considere como actividad prioritaria del Gobierno Federal, la creación de bancos de alimentos; y con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente un programa estratégico donde se apoye a la creación de bancos de alimentos para el año 2022.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Fecha de presentación: 03 noviembre 2021 LXVII / I Año / I P.O.

Estatus: Dictaminada

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 04 noviembre 2021 LXVII / I Año / I P.O.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: [Programación, Presupuesto y Hacienda Pública](#)

Enlace al asunto 461:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17195.pdf>

Enlace a las resoluciones que le recayeron:

Acuerdo

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/8412.pdf>

Iniciativa ante el Congreso de la Unión

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativasCongresoUnion/archivosIniciativasCongresoUnion/72.pdf>

Asunto 356

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado, a fin de establecer y garantizar el derecho a la alimentación.

Iniciador o Promovente: Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Dip. Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Dip. Ismael Pérez Pavía (PAN), Dip. José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Dip. Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Dip. Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Dip. Saúl Mireles Corral (PAN)

Fecha de presentación: 21 octubre 2021 LXVII / I Año / I P.O.

Estatus: Pendiente

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 11 abril 2022 LXVII / I Año / I P.O.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: [Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua](#)

Historial de turnos: La presente Iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Rural y Ganadería, con fecha 26 de octubre de 2021; con fecha 11 de abril de 2022, se turnó a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Enlace al asunto 356

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17006.pdf>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

Asunto 2050

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 187 bis a la Ley Estatal de Salud, a efecto de que se prohíba la venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico, mejor conocidos como “Comida Chatarra”.

Iniciador o Promovente: Dip. René Frías Bencomo (PNA)

Se Adhiere: Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC), Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC), Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA), Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina (PAN), Dip. Obed Lara Chávez (PES), Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Fecha de presentación: 10 agosto 2020 LXVI / II Año / II D.P.

Estatus: Archivada

Observaciones: Esta iniciativa se archiva como asunto concluido, de conformidad con lo dispuesto en el punto Cuarto del Acuerdo No. LXVI/EXACU/0874/2021 II D.P., aprobado por la LXVI Legislatura, con fecha 31 de agosto de 2021.

Enlace al asunto 2050: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14498.pdf>

Asunto 1584

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para que de conformidad con el artículo 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Salud, y de Educación y Deporte, informen a esta Representación sobre las acciones pertinentes para implementar programas tendientes a evitar la venta de productos de bajo contenido nutricional, principalmente en instituciones de educación básica, en el interior y exterior de los inmuebles; así como las acciones tendientes a fomentar hábitos alimenticios adecuados para prevenir enfermedades relacionadas con una deficiente nutrición de los educandos, que incluyan la promoción de medidas preventivas que inhiban o disminuyan en general el consumo de alimentos o bebidas con bajo contenido nutricional y excesivo contenido graso, sal o azúcares, así como aditivos alimentarios, tendientes a la prevención de la obesidad infantil.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Fecha de presentación: 09 enero 2020 LXVI / II Año / I D.P.

Estatus: Archivada

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Observaciones: Esta iniciativa se archiva como asunto concluido, de conformidad con lo dispuesto en el punto Primero del Acuerdo No. LXVI/EXACU/0874/2021 II D.P., aprobado por la LXVI Legislatura, con fecha 31 de agosto de 2021.

Enlace al asunto 1584: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13537.pdf>

Asunto 1149

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a través del organismo para la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y las tiendas DICONSA, para que modifiquen los productos de la canasta básica, a fin de que sean retirados aquellos con altos niveles de azúcar y carbohidratos, así como impulsar y promover la compra a pequeños y medianos productores en todo México para fomentar una dieta sana con alimentos altamente nutritivos.

Iniciador o Promovente: Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI)

Se Adhiere: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), Dip. Carmen Rocío González Alonso (PAN), Dip. Fernando Álvarez Monje (PAN), Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Dip. Jesús Villarreal Macías (PAN), Dip. Jesús Alberto Valenciano García (PAN), Dip. Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN)

Fecha de presentación: 24 septiembre 2019 LXVI / II Año / I P.O.

Tipo: Asunto de Urgente Resolución

Estatus: Dictaminada

Enlace al asunto 1149: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/12817.pdf>

enlace al acuerdo: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/6661.pdf>

Asunto 360

Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen reformar el artículo 360 y adicionar un artículo 360 BIS, de la Ley Estatal de Salud, en materia de consumo de bebidas azucaradas

Iniciador o Promovente: Dip. Rosemberg Loera Chaparro (PNA), Dip. Gustavo Martínez Aguirre (PNA)

Fecha de presentación: 22 enero 2014 LXIV / I Año / I D.P.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Estatus: Dictaminada

Tipo de turno: Simplificado

Fecha de turno: 22 enero 2014 LXIV / I Año / I D.P.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: - Salud

Enlace al asunto 360: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/2387.pdf>

Enlace al dictamen: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/4679.pdf>

Enlace al decreto: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/4873.pdf>

En cuanto al numeral 3, en donde solicita las Iniciativas donde se regule la publicidad de bebidas no alcohólicas y/o alimentos con alto contenido calórico y/o altos contenidos en azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio

Asunto 360

Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen reformar el artículo 360 y adicionar un artículo 360 BIS, de la Ley Estatal de Salud, en materia de consumo de bebidas azucaradas

Iniciador o Promovente: Dip. Rosemberg Loera Chaparro (PNA), Dip. Gustavo Martínez Aguirre (PNA)

Fecha de presentación: 22 enero 2014 LXIV / I Año / I D.P.

Estatus: Dictaminada

Tipo de turno: Simplificado

Fecha de turno: 22 enero 2014 LXIV / I Año / I D.P.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: - Salud

Enlace al asunto 360: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/2387.pdf>

Enlace al dictamen: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/4679.pdf>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 11 de 13

Enlace al decreto: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/4873.pdf>

Así mismo, se hace mención de la legislación, vigente en el Estado, en materia de regulación de bebidas no alcohólicas, y/o alimentos con alto contenido calórico:

En primer término, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 4 establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez .

Por su parte, la Ley Estatal de Salud en sus artículos 187, fracción V y 360; se refieren a la prevención y control de sobrepeso y obesidad, mediante la promoción de medidas preventivas que disminuyan el consumo de alimentos con bajo contenido nutricional.

A su vez, establecen la competencia de la Secretaria de Salud, para coadyuvar en la regulación de la publicidad en lo concerniente al consumo de bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas con azúcar y demás productos y servicios a que se refiere la Ley.

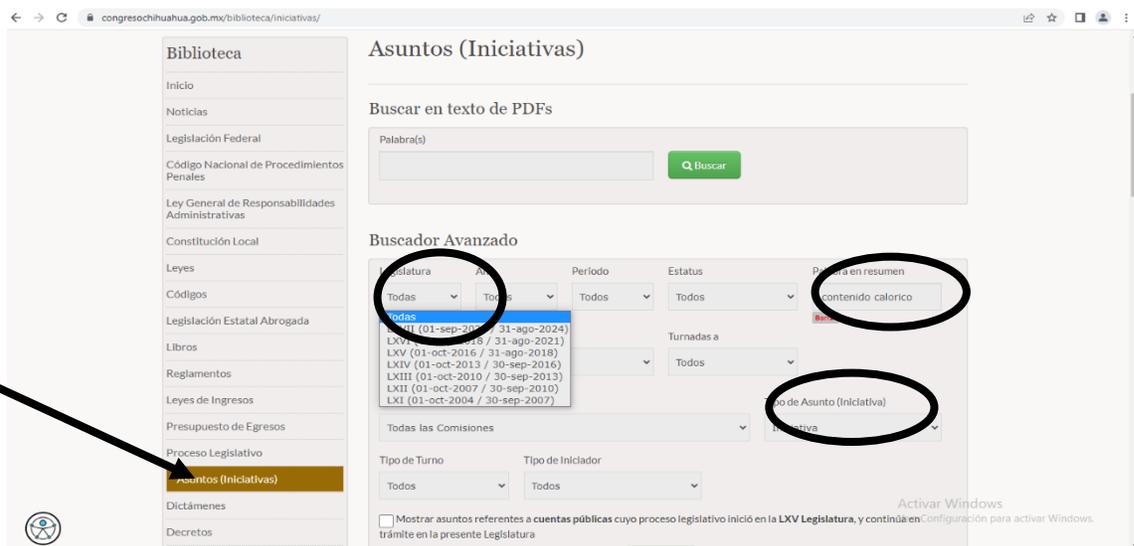
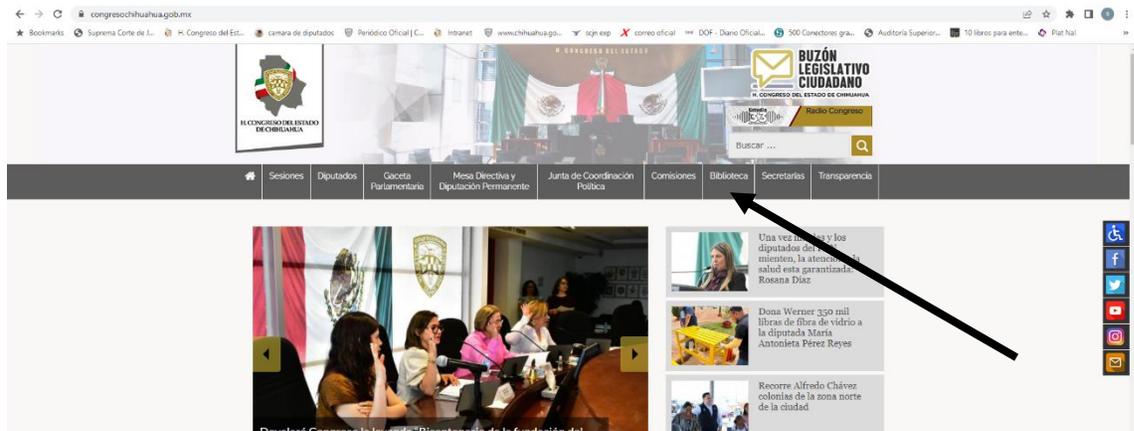
Enlace a la Constitución Política del Estado de Chihuahua: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>

Enlace a la Ley Estatal de Salud: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/894.pdf>

Por último, le comento que los datos solicitados están disponibles en el portal de internet siguiendo esta ruta:

1. Ingrese a la dirección www.congresochihuahua.gob.mx.
2. Luego en el menú horizontal de la parte superior, elija "Biblioteca".
3. A continuación, en el menú vertical de la izquierda, haga click en "Asuntos (iniciativas)".
4. Luego, en el buscador por "Legislatura", se elige la opción de "Todas"; en "Tipo de asunto", elija iniciativa, en "Número", se teclea el número de la iniciativa proporcionado y que desee buscar; o bien, cuenta con la opción de búsqueda por "Palabra", en la que se pueden teclear las palabras "contenido calórico", "azúcar", "grasas saturadas", "política alimentaria", "alimentos" o cualquier otra relacionada con el tema de interés.
5. Al dar buscar, tendrá acceso a los datos, documentos y demás resoluciones relativas a las iniciativas en la materia.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD	
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05



III. Determinaciones

- (2) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

(B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

(C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- (I)** El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II)** Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III)** Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV)** Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.